

*En San Sebastián, a 5 de febrero de 2009*

*Sr. Director General de Supervisión  
Comisión Nacional del Mercado de Valores*

*Asunto: Convocatoria de Junta General.*

*Les hacemos llegar texto de la convocatoria oficial de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Guipuzcoano, convocada para el día 6 de marzo 2009 en primera convocatoria y para el 7 de marzo 2009 en segunda convocatoria.*

*Por correo separado se acompaña copia de la documentación que se pone a disposición de los Accionistas.*

*Les informamos, asimismo, de que toda la documentación indicada será difundida a través de la página web corporativa [www.bancoguipuzcoano.com](http://www.bancoguipuzcoano.com).*

*Atentamente,*

*Jesús M. Mijangos Ugarte  
Secretario General*

## **BANCO GUIPUZCOANO, S.A.**

*"Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD**, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 2009, a las 12.00 h., en primera convocatoria, en el **Palacio del Kursaal-Sala de Cámara** sito en la Avenida de la Zurriola nº 1 de esta ciudad, o en **segunda convocatoria el día 7 de Marzo de 2009, sábado, en el mismo lugar y hora**, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre **en segunda convocatoria**, con el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.*
- 2. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.*
- 3. Modificación del artículo 25 (facultades de la Junta General) de los Estatutos Sociales.*
- 4. Devolución de aportaciones de la prima de emisión con acciones ordinarias Banco Guipuzcoano.*
- 5. Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General de 7 de marzo de 2008 para adquirir acciones propias del Banco. Nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Reducción de capital por amortización de acciones propias. Delegación de facultades, incluyendo en su caso la nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos Sociales (capital social).*
- 6. Nombramiento y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del número de miembros del Consejo.*
- 7. Designación de Auditores para la revisión y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano.*
- 8. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.*
- 9. Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.*

### **Derechos de asistencia y voto**

*Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.*

*Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 200 acciones con derecho a voto. El titular de un paquete de acciones con derecho a voto que en número sea inferior al señalado, podrá*

*sumarlo al de otro accionista con el fin de alcanzar el mínimo requerido para ejercer el derecho de voto.*

*Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia, por medios postales o electrónicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa [www.bancoguipuzcoano.com](http://www.bancoguipuzcoano.com) o que se le facilitarán contactando con el Centro de Atención al Accionista (email [cataccionista@bancogui.com](mailto:cataccionista@bancogui.com) y teléfono 943-418325).*

*A tenor del art. 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que vote a distancia será considerado como asistente a la Junta General.*

### ***Derecho de información***

*Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, nº 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa ([www.bancoguipuzcoano.com](http://www.bancoguipuzcoano.com)), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, individual y consolidado, el preceptivo informe de los Administradores, en relación con los acuerdos relativos a los puntos 3 y 5 del Orden del Día, así como los informes explicativos sobre la información adicional de Gobierno Corporativo que establece el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, y sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.*

*Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.*

*También en la página web corporativa se encuentran a disposición de los accionistas el texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, el Informe anual de Gobierno Corporativo, así como los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General.”*

*San Sebastián, 3 de Febrero de 2009*

*El Vicepresidente del Consejo de Administración*

*Alfredo Lafita Pardo*